

Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Pago de derechos fiscales para registro, renovación o anotación de marca

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Realiza el pago electrónico de aquellas solicitudes de marcas nuevas, renovaciones o anotaciones que tengan una resolución de aceptación y que estén dentro del plazo legal para realizar el abono de las tasas que correspondan.

El pago lo puedes realizar durante todo el año a través del **sitio web del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)**. Sin embargo, el servicio transaccional es mediante la **Tesorería General de la República (TGR)**.

Revisa si puedes acceder

Para realizar el pago de derechos fiscales debes ser una persona natural, un estudio jurídico, empresa, universidad o centro de innovación, y que tengas una marca registrada o que esté en trámite.

Paga los derechos fiscales

Para realizar el trámite, ingresa a través del [sitio web de INAPI](#). Deberás registrar el concepto (tipo) de marca, monto, datos de la marca, tus datos personales, entre otros.

Importante:

- Únicamente en el caso que tu marca ya ha sido aceptada para registro, puedes pagar en línea, ingresando con clave única y el número de solicitud, en el sitio web de INAPI, sección [“Pagar Tasa de Concesión Final Marcas”](#).
- Conoce el [valor asociado](#).
- La vigencia de los registros de marcas es de **10 años** y pueden ser renovados.

- [Ley N° 21.355](#), de 2021, que modifica la Ley N° 19.039, de propiedad industrial y la Ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 4](#), de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de propiedad industrial.